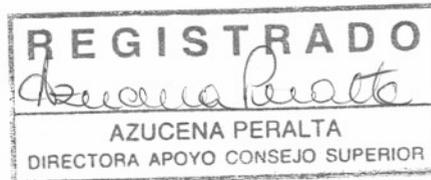




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución N° 92/05 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Marcela VEGETTI como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Sistemas de Información de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Horacio LEONE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo Integrado de Productos para la Representación de Productos con Estructuras Complejas", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Giancarlo GUIZARDI, Dr. José VALDENI DE LIMA y Dra. María Rosa GALLI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Omar CHIOTTI, Dr. Diego MILONE y Dr. Luis OLSINA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

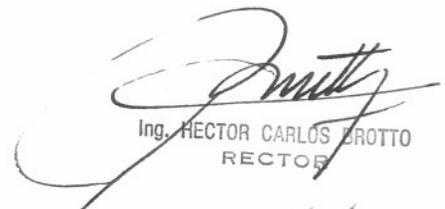
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo Integrado de Productos para la Representación de Productos con Estructuras Complejas" presentada por la Ing. Marcela VEGETTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Giancarlo GUIZARDI, Dr. José VALDENI DE LIMA y Dra. María Rosa GALLI.

Miembros Suplentes: Dr. Omar CHIOTTI, Dr. Diego MILONE y Dr. Luis OLSINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187/2007



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento